



DECRETO N° 132

TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

presentada por DENTSUR SPA.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2023
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28540
Actividad Económica	: SERVICIOS ODONTOLÓGICOS.
Código Actividad	: 862.022
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAGO PUYEHUE N°01745, OFICINA 228
Nombre Del Contribuyente	: DENTSUR SPA.
Rut	: 76.964.991-3
Nombre Rep. Legal	: PANTOJA QUIJADA ALEJANDRA ISABEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.01.2023
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 17.01.2023
Rol Avalúo	: 01712 - 0067
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2632461.